MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDINO
14 de Mayo y Avda. Luis F. Vaché-Tel.: (0512)232460 – 232212
E-mail: municipalidad.sanbernardinopy@gmail.com
Ciudad del Lago

**CD Nro. 006/2016 – SERVICIO DE CEREMONIAL Y HOSPEDAJE**
**COD PAC 307.645**
**ADENDA NRO 01/2016**

A través de la presente se realizan los cambios conforme a observaciones y/o recomendaciones de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, con relación al COD PAC ID N° 307645, los cuales se detallan a continuación:

**DONDE DICE:**

1. **Para la evaluación y comparación de las ofertas, la Convocante utilizará los siguientes criterios:**

De conformidad al artículo 34, penúltimo párrafo de la Ley N° 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"*, las ofertas se aceptarán siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios u obras a contratar.

a) **Capacidad legal:**

No estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar. Este requisito se acredita con la documentación indicada en el **ANEXO E;**
Tener capacidad legal para presentar Oferta y ejecutar el Contrato. Este requisito se acredita con la documentación indicada en el **ANEXO E;**
Otros requisitos que la Convocante considere pertinentes conforme a la legislación vigente, que se indiquen en el **ANEXO E**.

*En el marco de la disposición contendida en el Art. 1° de la Res. DNCP N° 849/2015; el Comité Evaluador confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, incisos "a" y "b" de la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" en base al siguiente análisis:*

*En primer lugar, verificará que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Art. 40 de la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" que se incluye como Formulario N° 4 del ANEXO D.*

*Inciso a)*

*Verificará los registros del personal de la Convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Art. 40 de la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".*

*Inciso b)*

*Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "DE LA FUNCIÓN PÚBLICA", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.*

*Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el Contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la Oferta, según sea el caso.*

*El Comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información para verificar los datos proporcionados por el Oferente.*

*Si el Comité confirma que el Oferente o sus integrantes poseen impedimentos, la Oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.*

*b)* **Capacidad financiera:** Últimos 3 (tres) balances (años 2013, 2014 y 2015) el cual deberá reflejar que la firma oferente no ha registrado pérdidas en esos ejercicios.

c) **Capacidad Técnica:** El oferente deberá acreditar o declarar que cuenta con la infraestructura y logística (personal y vehículos) necesaria para realizar la entrega en sitio de los bienes objeto del llamado.

**d) Experiencia:**

El Oferente deberá demostrar una antigüedad mínima de 3 (tres) años de existencia como empresa cuya actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios a contratar; a tal efecto deberá presentar la constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (RUC).

Adicionalmente, deberá proporcionar evidencia documentada que acredite su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia: copias simples de Contratos, Órdenes de Servicio, Facturas y/o Certificaciones de Clientes que evidencien un desempeño satisfactorio en la prestación de SERVICIO al sector público y/o privado durante los años 2013, 2014 y 2015.

*En lo que respecta a los criterios de Capacidad Técnica y Experiencia, en caso de Consorcios, la Empresa Líder del Consorcio deberá cumplir con al menos el 60% (sesenta por ciento) de los criterios de calificación y el 40% (cuarenta por ciento) restante lo cumplirá el o los demás integrantes del Consorcio.*

Además se aplicarán las disposiciones contenidas en los artículos 56°, 57°, 58°, 59°, 60°, 61° y 63° del Decreto N° 21909/03, reglamentario de la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".

RESOLUCION DNCP 956/16 art. 2 Análisis de precios ofertados durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes cuyas ofertas se encuentren situadas por debajo del treinta por ciento (30%) o por encima del veinte por ciento (20%) de la estimación del costo preparada por la Convocante y difundida con el llamado de contratación, una explicación detallada de la composición del precio ofertado. Si el Oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el informe de Evaluación respectivo.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada precio, ítem, rubro o partida que contenga la oferta, independientemente del sistema de adjudicación adoptado por el llamado (por el total, lotes, ítems).

**DEBERA DECIR:**

**2. Para la evaluación y comparación de las ofertas, la Convocante utilizará los siguientes criterios:**

De conformidad al artículo 34, penúltimo párrafo de la Ley N° 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"*, las ofertas se aceptarán siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios u obras a contratar.

**e) Capacidad legal:**

No estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar. Este requisito se acredita con la documentación indicada en el **ANEXO E;**
Tener capacidad legal para presentar Oferta y ejecutar el Contrato. Este requisito se acredita con la documentación indicada en el **ANEXO E;**
Otros requisitos que la Convocante considere pertinentes conforme a la legislación vigente, que se indiquen en el **ANEXO E**.

*En el marco de la disposición contendida en el Art. 1° de la Res. DNCP N° 849/2015; el Comité Evaluador confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, incisos "a" y "b" de la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" en base al siguiente análisis:*

*En primer lugar, verificará que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Art. 40 de la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" que se incluye como Formulario N° 4 del ANEXO D.*

*Inciso a)*

*Verificará los registros del personal de la Convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Art. 40 de la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".*

*Inciso b)*

*Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "DE LA FUNCIÓN PÚBLICA", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.*

*Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el Contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la Oferta, según sea el caso.*

*El Comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información para verificar los datos proporcionados por el Oferente.*

*Si el Comité confirma que el Oferente o sus integrantes poseen impedimentos, la Oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.*

*f)* **Capacidad financiera:** Últimos 3 (tres) balances (años 2012, 2013 y 2014) el cual deberá reflejar que la firma oferente no ha registrado pérdidas en esos ejercicios.

g) **Capacidad Técnica:** El oferente deberá acreditar o declarar que cuenta con la infraestructura y logística (personal y vehículos) necesaria para realizar la entrega en sitio de los bienes objeto del llamado.

**h) Experiencia:**

El Oferente deberá demostrar una antigüedad mínima de 3 (tres) años de existencia como empresa cuya actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios a contratar; a tal efecto deberá presentar la constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (RUC).

Adicionalmente, deberá proporcionar evidencia documentada que acredite su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia: copias simples de Contratos, Órdenes de Servicio, Facturas y/o Certificaciones de Clientes que evidencien un desempeño satisfactorio en la prestación del SERVICIO al sector público y/o privado durante los años 2012, 2013 y 2014.

*En lo que respecta a los criterios de Capacidad Técnica y Experiencia, en caso de Consorcios, la Empresa Líder del Consorcio deberá cumplir con al menos el 60% (sesenta por ciento) de los criterios de calificación y el 40% (cuarenta por ciento) restante lo cumplirá el o los demás integrantes del Consorcio.*

Además se aplicarán las disposiciones contenidas en los artículos 56°, 57°, 58°, 59°, 60°, 61° y 63° del Decreto N° 21909/03, reglamentario de la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".

**Análisis de precios ofertados – Conforme Resolución DNCP N° 1.173/16**

Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la convocante y

difundido con el llamado a contratación. Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el Informe de Evaluación respectivo.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada precio, item, rubro o partida que contenga la oferta, independientemente del sistema de adjudicación adoptado por el llamado (por el total, lotes, ítems)

**DONDE DICE:**

**Anexo E**
**Documentos de la Oferta**

| I. Otros documentos. | Cumple | No cumple |
|---|---|---|
| **Copia de contratos y/o facturas ejecutados satisfactoriamente (entidades públicas o privadas) 2012, 2013, 2014** | | |
| Balances de los últimos años 2013, 2014, 2015 | | |
| Documento que acredite Acreditar una antigüedad no menor de 3 años en el mercado del Paraguay en actividades relativas al rubro. | | |
| | | |

**DEBERA DECIR:**

**Anexo E**
**Documentos de la Oferta**

| II. Otros documentos. | Cumple | No cumple |
|---|---|---|
| **Copia de contratos y/o facturas ejecutados satisfactoriamente (entidades públicas o privadas) 2012, 2013, 2014** | | |
| Balances de los últimos años 2012, 2013, 2014 | | |
| Documento que acredite Acreditar una antigüedad no menor de 3 años en el mercado del Paraguay en actividades relativas al rubro. | | |

**DONDE DICE:**

**Anexo B. Datos de la Contratación PUNTO 7. Fecha y hora límites para realizar consultas: 12 DE MAYO DE 2016 HASTA LAS 12:00 horas.**

**DEBERA DECIR:**

**Anexo B. Datos de la Contratación PUNTO 7. Fecha y hora límite para realizar consultas: 16 DE MAYO DE 2016 HASTA LAS 12:00 horas.**

**DONDE DICE:**

**Anexo B. Datos de la Contratación PUNTO 17. Para propósitos de la presentación de las ofertas:**
De no contar con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega, la autoridad competente de la Entidad, bajo su exclusiva responsabilidad, podrá disponer la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de realizar una prórroga, debiendo en todos los casos asegurar al estado paraguayo las mejores condiciones de contratación, o prorrogar la fecha de entrega y apertura de ofertas, según lo estipulado en las Resoluciones DNCP N° 522/2015, 805/2009 y el art. 34 de la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas.
**Atención:** *Unidad Operativa de Contrataciones*

MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDINO
14 de Mayo y Avda. Luis F. Vaché-Tel.: (0512)232460 – 232212
E-mail: municipalidad.sanbernardinopy@gmail.com
Ciudad del Lago

**Dirección:** 14 de Mayo y Avda. Luis F. Vaché
**Número del Piso/Oficina:** *Planta baja. Unidad Operativa de Contrataciones*
**Ciudad:** *San Bernardino, Paraguay*
***La fecha límite para presentar las ofertas es:***

**Fecha: 17/05/2016**

**Hora:** 09:00 am

**DEBERA DECIR:**

**Anexo B. Datos de la Contratación PUNTO 17. Para propósitos de la presentación de las ofertas:**
De no contar con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega, la autoridad competente de la Entidad, bajo su exclusiva responsabilidad, podrá disponer la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de realizar una prórroga, debiendo en todos los casos asegurar al estado paraguayo las mejores condiciones de contratación, o prorrogar la fecha de entrega y apertura de ofertas, según lo estipulado en las Resoluciones DNCP N° 522/2015, 805/2009 y el art. 34 de la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas.
**Atención:** *Unidad Operativa de Contrataciones*
**Dirección:** 14 de Mayo y Avda. Luis F. Vaché
**Número del Piso/Oficina:** *Planta baja. Unidad Operativa de Contrataciones*
**Ciudad:** *San Bernardino, Paraguay*
***La fecha límite para presentar las ofertas es:***

**Fecha: 18/05/2016**

**Hora:** 09:00 am

**DONDE DICE:**

**Anexo B. Datos de la Contratación PUNTO 18. La apertura de las ofertas tendrá lugar en:**
***Ciudad:*** *San Bernardino, Paraguay*

**Fecha: 17/05/2016**

**Hora:** 09:30 am

**DEBERA DECIR:**

**Anexo B. Datos de la Contratación PUNTO 18. La apertura de las ofertas tendrá lugar en:**
***Ciudad:*** *San Bernardino, Paraguay*

**Fecha: 18/05/2016**

**Hora:** 09:30 am

San Bernardino, 10 de mayo de 2016.-

MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDINO • UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES •

**Lic. Francisco Aguilar Robertti**
**Unidad Operativa de Contrataciones**